MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 561 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) TEOBALDO HERIBERTO ASENJO MOLINA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: TEOBALDO HERIBERTO ASENJO MOLINA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza media completa	
Función : Colaboración al Programa Ferias en las siguientes funciones: **a) Colaborar en la Planificación y plan de accion para logar el ordenamiento de los puestos de la Feria Pinto que reúne un numero aproximado de 773 Locatarios, con el fin de logar una buena distribución y servicio a los mas de 3000 usuarios diarios de la feria.** **b) Recolectar diariamente y canalizar las solicitudes e inquietudes de los usuarios y locatarios de la Feria Pinto a la Dirección de Desarrollo Comunitario con la finalidad de dar solución o respuesta a sus inquietudes y requerimientos.** **c) Participar del Asesoramiento técnico y organizacional a las agrupaciones Productivas de los sectores de Temuco mediante la realización de 2 reuniones por mes.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 716.500.- 11 cuotas de $ 682.500.-	**Monto Total:** $ 8.224.000.-
Periodo desde : 02 de Enero de 2014	**Hasta: 31 de Diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.213.001	**C.C**:12.13.01

695781

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 8.224.000.- (Ocho Millones Doscientos Veinticuatro Mil Pesos.), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicios a la Comunidad"
PROGRAMA: 13 "Ferias"
ACTIVIDAD: 001 "Feria Pinto"
CENTRO DE COSTO: 12.13.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400421 3001	
PRESUPUESTO VIGENTE	48.025.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	8224.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N PPR	06/02/14